

Sierra Leona: Debe garantizarse una política procesal independiente

El acuerdo firmado la pasada semana entre el gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas que estipula la creación de un Tribunal Especial ha sido acogido con satisfacción por Amnistía Internacional, que ha declarado hoy: «A fin de que el Tribunal Especial de Sierra Leona pueda acabar con la impunidad de manera eficaz e imparcial y contribuir al proceso de paz y reconciliación, la independencia del fiscal debe quedar garantizada, el Tribunal ha de recibir una financiación adecuada y sostenida, y debe establecerse una relación clara entre el Tribunal Especial y la Comisión de Verdad y Reconciliación.»

La organización mundial de derechos humanos teme que si estas cuestiones no se abordan, se pondría en peligro la credibilidad y la eficacia del Tribunal Especial, y se socavaría la capacidad para garantizar en Sierra Leona el respeto a los derechos humanos y la acción de la justicia.

En repetidas ocasiones, Amnistía Internacional ha instado a que se elabore una política procesal equilibrada e independiente que sirva para garantizar que los principales responsables de cometer los más graves abusos contra los derechos humanos sean puestos a disposición de la justicia, con independencia de su situación o afiliación política actual o pasada. La organización ha manifestado su satisfacción ante la reciente promesa hecha pública por el Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ralph Zacklin, por la que se garantizaba la independencia del tribunal a través de su ámbito internacional y se afirmaba que el fiscal sería independiente del gobierno y de las Naciones Unidas.

Amnistía Internacional ha declarado: «Se debe otorgar al fiscal del Tribunal Especial total independencia en la práctica para que estudie todas las pruebas y juzgue a los mayores responsables de haber perpetrado violaciones de derechos internacionales y delitos tipificados en la legislación de Sierra Leona.»

Es fundamental que el Tribunal Especial cuente con garantías de financiación para que pueda iniciar y resolver todos los procesos. En la

actualidad, se carece de recursos adecuados para el primer año de funcionamiento y las cantidades estipuladas para el segundo y tercer año no alcanzan ni a la mitad de lo que se precisa. «La ausencia de garantías de financiación podría socavar la eficacia del tribunal porque crearía incertidumbre y desalentaría la participación de expertos en justicia procesal», ha subrayado Amnistía Internacional. A la luz de las dificultades experimentadas para obtener un compromiso adecuado por parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas al objeto de financiar el tribunal mediante contribuciones voluntarias, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debería reconsiderar sus mecanismos de financiación y, en concreto, contemplar la posibilidad de obtener financiación mediante aportaciones previamente estipuladas.

Según la organización de derechos humanos, es necesario aclarar la relación existente entre el Tribunal Especial y la Comisión de Verdad y Reconciliación. Actualmente, se están estableciendo las bases de la Comisión, pero existen cuestiones cruciales que deben analizarse para garantizar el correcto funcionamiento de ambos. Amnistía Internacional teme que si esta relación no se aclara, la eficacia de ambas instituciones quede en entredicho y se pongan en peligro los progresos hacia la paz y la reconciliación.

Información general

El 14 de agosto del 2000 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1315 (2000), que establecía un Tribunal Especial independiente para Sierra Leona, al objeto de juzgar a los presuntos responsables de haber perpetrado crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario, así como delitos tipificados en la legislación de Sierra Leona que se hubieran cometido dentro de su territorio.

Desde que Naciones Unidas aprobó en agosto del 2000 esta resolución, en numerosas ocasiones Amnistía Internacional ha hecho hincapié en la necesidad de articular una política independiente en materia procesal, asignar una financiación adecuada al Tribunal, y establecer una relación transparente entre la Comisión de Verdad y Reconciliación y el Tribunal Especial. Asimismo, la organización ha instado a cambiar la fecha de inicio de la jurisdicción temporal del Tribunal Especial al 23 de marzo de 1991, para que se pueda procesar a los

responsables de haber cometido crímenes tipificados en el derecho internacional durante el período completo del conflicto armado. La organización ha mostrado su oposición a una amnistía para los responsables de delitos tipificados en el derecho internacional. Por otro lado, se debe conceder prioridad a la rápida reconstrucción del sistema legislativo y judicial de Sierra Leona, de modo que puedan celebrarse juicios con las garantías debidas, sin recurrir a la pena de muerte, contra los responsables de cometer abusos contra los derechos humanos que no haya juzgado el Tribunal Especial.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566, o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.